Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 780 de 2016 y Decreto Distrital 479 de 2024

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. Resolución No. 1136 de 17 de diciembre de 2012 emanada por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, se reconoció Personería Jurídica a la Institución de Utilidad Común sin ánimo de lucro del Sector Privado, denominada CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", hoy:

Razón social:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT:	900578105-0
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 59453
Código Prestador:	1100127605-01
Dirección principal:	Calle 44 No. 59-75
Teléfono:	(601) 3904888
Correo Electrónico:	corporacionsaludun@hun.edu.co
Representante Legal:	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

OBJETO SOCIAL

Que de acuerdo con los estatutos vigentes de la "CORPORACIÓN SALUD UN" se estableció como objeto social lo siguiente:

"… *El objeto de la Corporación será la prestación de servicios de salud dirigidos a la prevención, diagnóstico tratamiento y rehabilitación de la enfermedad con criterios de eficiencia, eficacia, promoción, protección y recuperación de la salud, así como el desarrollo de actividades de investigación, innovación y aplicación en ciencia y tecnología en salud. En cumplimiento de este objeto deberá priorizar las actividades de docencia, investigación y consultoría, orientadas a generar y difundir conocimientos, técnicas y artes a comprobar aquellos que ya forman parte del saber y de las actividades del hombre, así como de adecuar métodos y sistemas en el área de la salud con vocación profundamente humanista…".*

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPSS, en la fecha y hora de expedición del presente certificado la "CORPORACIÓN SALUD UN" cuenta con las siguiente sede inscrita y habilitada para prestar servicios de salud en la ciudad de Bogotá:

NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO PRESTADOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	CL 44 # 59 75	3904888 ext 12703	1100127605 -01

REFORMAS

Que mediante Resolución No. 0979 del 22 de mayo de 2014, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C, se aprobó la reforma estatutaria adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", mediante el acta de No. 05 de fecha 05 de mayo de 2014, en la cual a partir de la fecha se cambió el nombre de la entidad por la de "CORPORACIÓN SALUD UN".

Que mediante Resolución No. 1600 del 07 de octubre de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General, mediante Acta No. 10 de fecha 27 de julio de 2016.

Que mediante Resolución No. 1984 del 30 de noviembre de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General Extraordinaria No. 11 de fecha 11 de noviembre de 2016, la cual aclara el Acta No. 8 de fecha 29 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución No. 0687 del 23 de marzo de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General No. 14 de fecha 13 de diciembre de 2017.

NOMBRAMIENTOS

Que mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva de la "CORPORACIÓN SALUD UN", según Acta No. 93 de fecha 13 de octubre de 2020, se designó como Representante Legal Principal al señor OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.090 de Duitama (Boyacá).

Que, en los estatutos vigentes, se establece en el artículo 22, las funciones y atribuciones del director de la Corporación, las siguientes:

1. *Dirigir y mantener la unidad de procedimientos e interés en cumplimiento del objeto y los propósitos de la misma.*
2. *Representarla legal, judicial y extrajudicialmente, y nombrar apoderados judiciales.*
3. *Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la corporación, respetando el nivel de delegación que reciba.*
4. *Tramitar las autorizaciones pertinentes para contratar cuando sea necesario.*
5. *Orientar el desarrollo de los procesos necesarios de acuerdo con los principios y parámetros del sistema de salud.*
6. *Presidir los órganos de asesoría y coordinación necesarios para el funcionamiento de la entidad.*
7. *Elaborar y presentar los informes de gestión requeridos por la Junta Directiva, la Asamblea General y los requeridos por las demás autoridades competentes.*
8. *Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la entidad según los planes y programas aprobados por la Junta Directiva.*
9. *Presentar para definición de la junta directiva, el plan de desarrollo.*
10. *Conformar la planta de personal de corporación, contemplando la estructura, funciones y regímenes salarial y prestacional, realizar las modificaciones necesarias y presentarlas a aprobación de la Junta Directiva.*
11. *Nombrar y remover al personal de acuerdo con las normas estatutarias legales.*

12. *Elaborar y publicar el reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.*
13. *Conformar grupos de trabajos para la realización de proyectos en cumplimiento del objeto social.*
14. *Dirigir la realización de tareas difusión o publicidad de los servicios de la corporación.*
15. *Orden el gasto de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva.*
16. *Presentar para la definición de la Junta Directiva, el proyecto de plan anual de presupuesto de ingreso y egresos, y presentar informes periódicos de ejecución presupuestal en cada reunión de juntas.*
17. *Diseñar, organizar e implantar un sistema integrado de control de gestiones.*
18. *Diseñar, organizar e implantar y controlar un sistema de garantía de la calidad en todos los procesos y procedimientos, que permitan consolidar una cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.*
19. *Velar por el cumplimiento de las normas y de los reglamentos.*
20. *Las demás que le asigne la Asamblea General o Junta Directiva que sean acordes con su actividad.*

Parágrafo: Las funciones de representación legal podrán ser asumidas en las ausencias temporales del director, por la persona que designe la Junta Directiva, como Representante Legal Suplente.

Que mediante Acta No. 127 de fecha 31 de mayo de 2023 de reunión ordinaria de Junta Directiva de la "CORPORACION SALUD UN", se eligió como Representante legal suplente al señor JOSE GUILLERMO RUÍZ RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79267639 de Bogotá.

Que en sesión extraordinaria de la CORPORACION SALUD UN, en acta No. 26 de fecha 25 de abril de 2025 se eligió a la firma CROWE CO. SAS, identificada con NIT: 830.000.818-9, representada legalmente por el señor JORGE ELIECER CASTELBLANCO ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.928 de Bogotá, como revisor fiscal por el periodo 2025 – 2026, quien a su vez realizó las siguientes designaciones:

- *Revisor Fiscal Principal:* Señora YEIMY MARTÍNEZ MÉNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.296.117 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 258289-T de la Junta Central de Contadores.

- *Revisor Fiscal Suplente:* Señora JESSICA LORENA GÓMEZ BULLA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.593.373 de Albán y Tarjeta Profesional No. 290675-T de la Junta Central de Contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición y cuenta con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIANA BARROS CADENA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Diana P.
Revisó: Diana P.

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá.